### ACTA 648ª SESIÓN ORDINARIA AÑO 2020 CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

American Service	
<ul> <li>Apertura de 648<sup>a</sup> Sesión Ordinaria.</li> </ul>	02
<ul> <li>Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.</li> </ul>	02
<ul> <li>Punto Dos, lectura y eventual sanción actas 335ª Sesión Extraordinaria y 647ª Sesión Ordinaria.</li> </ul>	04
<ul> <li>Punto Tres, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.</li> </ul>	05
<ul> <li>Punto Cuatro, cuenta señor Presidente del Consejo Regional.</li> </ul>	06
<ul> <li>Punto Cinco, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.</li> </ul>	06
<ul> <li>Punto Seis, exposición y eventual sanción bases Fondo de Medios de Comunicación Social 2020.</li> </ul>	06
<ul> <li>Punto Siete, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyectos.</li> </ul>	09
<ul> <li>Punto Ocho, exposición y eventual sanción proyectos F.N.D.R.</li> </ul>	10
<ul> <li>Punto Nueve, exposición y eventual sanción PROPUESTA Comisión Técnica Evaluadora FIC-R 2020.</li> </ul>	15
<ul> <li>Punto Diez, exposición y eventual sanción bases Concurso entidades receptoras FIC-R 2020.</li> </ul>	15
<ul> <li>Punto Once, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.</li> </ul>	16
<ul> <li>Punto Doce, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos 2 % F.N.D.R.</li> </ul>	22
<ul> <li>Punto Trece, cuenta de comisiones.</li> </ul>	23
Punto Catorce, varios.	30
<ul> <li>Resumen de Acuerdos 648<sup>a</sup> Sesión Ordinaria.</li> </ul>	33
Certificaciones.	40

En ANTOFAGASTA, a 10 de enero de 2020, siendo las 16:30 horas se da inicio a la 648ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- -Sandra Berna Martínez.
- -Ricardo Díaz Cortés.
- -Guillermo Guerrero Tabilo.
- -Andrea Merino Díaz.
- -Mirta Moreno Moreno.
- -Atilio Narváez Páez.
- -Alejandra Oliden Vega.
- -Luis Parraguez Ochoa.
- -Sandra Pastenes Muñoz.
- -Eslayne Portilla Barraza.
- -María Eugenia Ramírez Díaz.

- -Katherine San Martín Sánchez.
- -Patricio Tapia Julio.
- -Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley 19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- -SEREMI de Gobierno, don Francisco Salazar Huerta.
- -Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- -Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- -Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña Ximena Ponce Cortez.
- -Subdirector Social Zona Norte Hogar de Cristo, Rodrigo Varas Zamora.
- -Jefe Proyectos Hogar de Cristo, don Milenko Ávalos Villalonga.
- -Jefe Operación Social Hogar de Cristo, don Leonel Rodríguez Henríquez.
- -Capellán Hogar de Cristo sede Calama, don David Vargas C.
- -Consejera Hogar de Cristo, doña Alejandra Alvarado Puhalovic.
- -Profesional DIFOM Gobierno Regional, doña Lorena Cortés Jopia.
- -Profesional DPIR Gobierno Regional, doña Soraya Silva Portilla.
- -Profesional SECOPLAC de Calama, doña Jacqueline Rojas R.
- -Encargado Fondo de Medios Seremía de Gobierno, don Roberto Polanco Araya.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión.

### PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

- El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor ESPÍNDOLA, vota por él.
- El Consejero Regional señor GUERRERO, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora MORENO, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor NARVÁEZ, se abstiene.

- La Consejera Regional señora OLIDEN, se abstiene.
- El Consejero Regional señor PARRAGUEZ, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señora PASTENES, vota por ella.
- El Consejero Regional señor PORTILLA, vota por Jorge Espíndola.
- La Consejera Regional señora RAMÍREZ, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señorita SAN MARTÍN, vota por Jorge Espíndola.
- El Consejero Regional señor TAPIA, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor TILLERÍA, vota por Jorge Espíndola.
- El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.
- La Consejera Regional señora BERNA, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor DÍAZ, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor ESPÍNDOLA, vota por él.
- El Consejero Regional señor GUERRERO, vota por Jorge Espíndola.
- La Consejera Regional señora MERINO, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señora MORENO, se abstiene.
- El Consejero Regional señor NARVÁEZ, se abstiene.
- La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.
- El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.
- El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.
- La Consejera Regional señora RAMÍREZ, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señorita SAN MARTÍN, vota por Jorge Espíndola.
- El Consejero Regional señor TAPIA, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor TILLERÍA, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

- La Consejera Regional señora BERNA, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor ESPÍNDOLA, vota por él.
- El Consejero Regional señor GUERRERO, vota por Jorge Espíndola.
- La Consejera Regional señora MERINO, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señora MORENO, se abstiene.
- El Consejero Regional señor NARVÁEZ, se abstiene.
- La Consejera Regional señora OLIDEN, se abstiene.
- El Consejero Regional señor PARRAGUEZ, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señora PASTENES, vota por ella.
- El Consejero Regional señor PORTILLA, vota por Jorge Espíndola.
- La Consejera Regional señora RAMÍREZ, vota por Sandra Pastenes.
- La Consejera Regional señorita SAN MARTÍN, vota por Jorge Espíndola.
- El Consejero Regional señor TAPIA, vota por Sandra Pastenes.
- El Consejero Regional señor TILLERÍA, vota por Jorge Espíndola.
- El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que tampoco hay acuerdo por falta de quorum.

# PUNTO DOS, LECTURA Y EVENTUAL SANCIÓN ACTAS 335ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 647ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que los textos fueron remitidos a cada uno de los Consejeros Regionales. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las actas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15472-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR las ACTAS de la 335<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria y 647<sup>a</sup> Sesión Ordinaria las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

### PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca tres documentos de la correspondencia recibida. El primero, la excusa por motivos médicos del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan; el segundo, informe de personas detenidas en el marco del estallido social; y el tercero, la respuesta del señor Director del SERVIU, informando la situación de la quiebra de la empresa LOGA. Añade que se encuentra disponible la nómina de acuerdos pendientes. Agrega que cada Consejero Regional dispone de la agenda impresa de actividades.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la agenda de actividades presentada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15456-19 (S.Ord.647.20.12): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR en REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

#### Viernes 20 de diciembre de 2019:

Cambio de mando en Carabineros.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Domingo 22 de diciembre de 2019:

Ceremonia de Cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Villa Constancia.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Lunes 23 de diciembre de 2019:

Ceremonia de Cierre proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Club Deportivo L.E.A.M.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Lunes 23 de diciembre de 2019 (\*):

Reunión de trabajo con sector minero de Tocopilla.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejero Regional, señor Patricio Tapia Julio.

### Lunes 06 al sábado 11 de enero de 2020 (\*):

Gira Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial Chiloé.

Lugar: Localidades isla de Chiloé.

**Participan:** Consejera Regional, señora Mirta Moreno Moreno. (\*) Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15471-19 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 647.3.15456-19.001 "Mem. N° 232".

# PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

## PUNTO CINCO, SOLICITUDES Y URGENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

# PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2020.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que la comisión se reunió con los profesionales de Seremía de Gobierno, don Roberto Polanco y Jorge Hidalgo, quienes expusieron las bases del Fondo de Medios de Comunicación Social Año 2020. Apunta que para conocer en detalle de este fondo concursable, exponga el SEREMI de Gobierno, don Francisco Salazar.

El SEREMI de Gobierno, don FRANCISCO SALAZAR, señala que el año pasado se asignaron \$120.000.000.- y que para el año 2020 se encuentran disponibles \$132.047.826.-Puntualiza que el fondo busca financiar proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona. Aclara que el concurso está dirigido a todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal. Expresa que pueden participar medios de radiodifusión sonora, prensa escrita, televisión abierta o por cable y medios digitales. Informa que las bases se pueden obtener del sitio web www.fondodemedios.gob.cl o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales. Dice que el periodo de postulación se inicia el 02 de marzo del año 2020 y se extenderá hasta el 31 de marzo del año 2020. Advierte que revisada la admisibilidad, se constituye una Comisión Evaluadora, que asigna puntaje. Finalmente, el CORE adjudicará los proyectos hasta agotar los recursos. Afirma que los montos máximos de los proyectos este año cambian: radio \$3.800.000.-; prensa escrita \$3.500.000.-; televisión \$3.500.000.-; y soportes digitales \$2.500.000.- Explica que las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, y que postulen con soportes de radio difusión sonora, podrán optar a un máximo de financiamiento de \$4.000.000.-Comenta que próximamente se lanzará un curso online, para que medios de comunicación, periodistas, comunicadores, entre otros, puedan informarse y capacitarse por medio de módulos, con el fin de que postulen al Fondo de Medios de forma exitosa y se informen sobre este fondo. Propone que los parámetros de evaluación son diseño de la propuesta (calidad) 30 %; viabilidad de la propuesta, 20 %; medición de logros (impacto social), 20 %; y buenas prácticas como inclusión y cuidado del medio ambiente, 30 % y 15 % cada uno, respectivamente. Menciona

que el plan de promoción considera una gira por toda la región que se iniciará en el mes de febrero. Observa que las temáticas de financiamiento son: arte y cultura, educación, educación cívica y pública, historia regional, identidad cultural, economía y desarrollo regional, enfoque de género, inclusión social, educación en temas de salud y medio ambiente. Plantea que los temas sugeridos por el Consejo Regional fueron: migración, descentralización, prevención de emergencias y desastres naturales, prevención de enfermedades de transmisión sexual e integración ZICOSUR. Añade que las modificaciones propuestas apuntas al numeral 6.2 "Seguimiento de los proyectos" que señala que: "El seguimiento corresponderá al Consejo Regional con la asesoría de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, debiendo este último en el ejercicio de su facultad, practicar la revisión en terreno o documental. Según corresponda, de todos los antecedentes vinculados a la ejecución del proyecto y su conformidad con las bases y reglamento respectivo, acompañado de un informe ejecutivo que dé cuenta explicitamente sobre estos aspectos." Respecto a las categorías de gastos indica que la producción y difusión no tienen tope; honorarios el máximo es el 50 % del total solicitado; y en equipamiento el límite es el 80 % del total. Luego, se refiere a la integración de la Comisión Evaluadora que conforman: Representante de Consejo Regional: por determinar; representante de ARCHI: Elizabeth Suárez; representante de la Seremía de Educación: José González; representante del señor Intendente Regional: Marco Vivanco; representante de la Seremía Economía: Alexis Ávila; representante de SEGEGOB: Francisco Salazar; representante de Asociación Nacional de Prensa: no existe en la región; y representante de Colegio de Periodistas: por determinar. Agrega que los principales cambios de las bases del año 2020 son: Se modificaron las dos bonificaciones existentes por una bonificación por medio ambiente e inclusión; se agregó la posibilidad de que fundaciones y entidades sin fines de lucro puedan presentar una letra de cambio y no un documento bancario; se aumentó de \$3.500.000.- a \$3.800.000.- a medios de comunicación con soporte radial y de \$2.000.000 a \$2.500.000 a medios de comunicación con soporte digital; se estableció que la Comisión Regional al momento de evaluar, establezca cuál fue el procedimiento de evaluación. Señala que no pueden postular al fondo quienes mantengan compromisos pendientes, ya sean deudas con ocasión de concursos anteriores u otras de cualquier índole con alguna repartición del Estado y ninguna persona que sea miembro de la Comisión Regional o trabajador del Ministerio. Asimismo, se deberán inhabilitar de oficio, toda persona miembro de la Comisión Regional, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que la comisión propone al pleno aprobar las bases del Fondo de Medios de Comunicación Social Año 2020.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por la obligatoriedad de la participación del Colegio de Periodistas en la Comisión Evaluadora del concurso.

El SEREMI de Gobierno, don **FRANCISCO SALAZAR**, explica que la comisión puede funcionar sin la participación de representantes del Colegio de Periodistas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta sanción de las Bases del Fondo de Medios de Comunicación Social Año 20202.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de bases. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15474-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de "BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2020", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo del presente acuerdo, con la modificación indicada en el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos":

**Donde dice:** "El seguimiento corresponderá al Consejo Regional con la asesoría del Ministerio, el que en ejercicio de su facultad, designará a una persona del funcionariado para el acompañamiento técnico y financiero."

**Debe decir**: "El seguimiento corresponderá al Consejo Regional con la asesoría de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, debiendo este último en el ejercicio de su facultad, practicar la revisión en terreno o documental, según corresponda, de todos los antecedentes vinculados a la ejecución del proyecto y su conformidad con las bases y reglamento respectivo, acompañado de un informe ejecutivo que dé cuenta explícitamente sobre estos aspectos."

Asimismo, se **ACUERDA** incorporar en el punto 2.10 "Líneas de Financiamiento", las siguientes temáticas: Migración, integración del corredor Bioceánico ZICOSUR, descentralización, prevención de emergencias y desastres naturales y prevención de enfermedades de transmisión sexual VIH.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.6.15474-20.002 "Ord. 16/2020. Antofagasta, 06 de enero de 2020".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que preocupa la agresión de Carabineros de Chile a representantes de la prensa regional en el marco del estallido social. Añade que han disparado bombas lacrimógenas a la cara. Consulta al SEEREMI de Gobierno por las medidas adoptadas para garantizar la libertad de prensa en un estado democrático.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que se agredió a un funcionario de Carabineros de civil, quien se encontraba junto a su familia. Agrega que el efectivo está hospitalizado en estado grave. Explica que luego de conocerse la afectación de una comunicadora en la última manifestación, Carabineros de Chile puso todos los antecedentes a disposición de la Fiscalía. Indica que conoce a uno de los comunicadores afectados, quien le comentó que lo que sucedió pudo ser producto de la confusión. Indica que hoy está afectada seriamente de la seguridad de la población. Apunta que no se puede enjuiciar a toda la institución de Carabineros de Chile. Expresa que le hubiese gustado conocer la opinión del Consejero Ricardo Díaz respecto a la agresión que afectó al policía uniformado que se encontraba de civil. Afirma que no está disponible para que se polarice aún más el ambiente político.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, explica que coincide con la opinión del Consejero Regional Eslayne Portilla. Advierte que se expone innecesariamente al SEREMI de Gobierno para que se refiera a un tema que se encuentra judicializado. Observa que emplazar al SEREMI de Gobierno en esta sesión no le parece, tratándose de una maniobra de aprovechamiento político. Añade que no se han hablado de los atropellos a los derechos humanos de Carabineros de Chile.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor SEREMI de Gobierno para que responda la inquietud del Consejero Regional Ricardo Díaz.

El SEREMI de Gobierno, don **FRANCISCO SALAZAR**, aclara que conoce a la comunicadora que resultó herida, con la cual tuvo contacto esta mañana. Advierte que el señor Intendente Regional le pidió al General de Carabineros que tomara todas las acciones necesarias. Comenta que se trabaja con la policía uniformada para proteger a quienes asisten a las manifestaciones. Plantea que la clave es que todos los agentes políticos generen un espacio de paz y tranquilidad en la región.

# PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTOS.

- a) Equipamiento cuartel de bomberos Arturo Pérez Canto.
- b) Adquisición carro bomba 1era compañía de bomberos Mejillones.
- c) Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna de Calama

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, explica que la comisión se reunió con la División de Presupuesto e Inversión Regional para revisar la solicitud de extensión de plazo de convenio de tres proyectos de Bomberos, correspondientes a: "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna de Calama"; "Equipamiento cuartel de bomberos Arturo Pérez Canto"; y "Adquisición carro bomba 1era compañía de bomberos Mejillones". Indica que las solicitudes se presentan debido a que los proyectos se encuentran en proceso de revisión y cierre de parte del Gobierno Regional, resultando necesario prorrogar el plazo inicialmente considerado al 31 diciembre del año 2019, extendiendo cada uno de los convenios hasta el 30 junio del año 2020. Plantea que la comisión propone al pleno, aprobar el plazo de extensión de convenio mandato hasta el 30 junio del año 2020 para los tres proyectos antes mencionados.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta ampliación del plazo de ejecución de los proyectos ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15475-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 30 JUNIO DEL AÑO 2020 de las iniciativas financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para las siguientes iniciativas:

- a) Proyecto C. BIP 30467587-0 "Equipamiento cuartel de bomberos Arturo Pérez Canto";
- **b)** Proyecto C. BIP 30455581-0 "Adquisición carro bomba 1era compañía de bomberos Mejillones"; y
- c) Proyecto C. BIP 30441722-0 "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna de Calama".

Concurren ai acuerdo	105 (	ias)	Conse	6105	/			
BERNA					DI	AZ	ESPÍNDOLA	

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.7.15475-20.003 "Memo Interno N° 002. Antofagasta, enero 03 de 2020".

# PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN F.N.D.R.

### a) Proyecto ampliación red de agua potable La Chimba Alta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, recuerda que el proyecto fue discrepancia en la discusión presupuestaria del año 2020. Añade que la iniciativa considera la ampliación de la red de agua potable y del sistema de recolección de aguas servidas que permitirá ampliar el radio operacional de los lotes 02 y 03 del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, que potenciará el crecimiento inmobiliario de 69 hectáreas con la posibilidad de factibilizar sanitariamente un terreno para la construcción de 6.475 viviendas sociales. Apunta que la inversión total alcanza los M\$6.567.413.- Plantea que este proyecto se incorpora en la cartera de iniciativas del Convenio de Programación "Más viviendas, mejores barrios". Recuerda que la priorización del proyecto estaba pendiente a la espera de la visación de la comisión evaluadora del Convenio de Programación.

La Jefa de la Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña XIMENA PONCE, expresa que el proyecto se incorpora en el Plan de Extensión Urbana Altos La Chimba, que incluye varias iniciativas entre las cuales se incluyen la Calle 1 -en proceso de licitación-, terminal de buses eléctrico, ampliación de la Avenida Pedro Aguirre Cerda y la construcción de la Avenida Pedro Aguirre Cerda. Advierte que el Plan Urbano Habitacional considera tres etapas. La primera, ya en ejecución, y las otras dos restantes que se incluyen en el proyecto para habilitar los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. Afirma que en los sectores 02 y 03 se edificarán 6.475 viviendas. Advierte que la iniciativa incluye seis partidas: planta elevadora e impulsión, estanque de regulación; alimentadora del loteo, macro redes de agua potable, macro redes de alcantarillado; y la ampliación del colector de alcantarillado. Reitera que la inversión total es de M\$6.567.413.- incluida en el Convenio de Programación "Más viviendas, mejores barrios". Puntualiza que el proyecto permite ampliar el radio operacional de la empresa sanitaria en un total de 69 hectáreas. Agrega que se hicieron las gestiones ante el Ministerio para adelantar la inversión para el año 2020. Indica que la ejecución del proyecto demanda un plazo de 30 meses.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por el aumento el radio operacional de la empresa sanitaria y la tramitación que es necesario realizar.

La Jefa de la Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña **XIMENA PONCE**, explica que ya se tramitó la solicitud ante Aguas Antofagasta, estando a la espera de la firma del convenio. Señala que la discrepancia que se abordó en la discusión presupuestaria, se resolvió con el aporte de los M\$300.000.- de parte del MINVU para el año 2020, con un aporte del 50 % de cada una de las partes para el financiamiento integral.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, indica que la comisión propone al pleno del Consejo Regional la priorización del proyecto C.BIP 30457676-0 "Ampliación red de agua potable La Chimba Alta, Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.204.026.-; un monto total F.N.D.R.

de M\$3.283.706.-; un monto sectorial 2020 de M\$300.000.-; un monto total sectorial de M\$3.283.707.-; y un monto total del proyecto de M\$6.567.413.-

El Consejero Regional señor DÍAZ, consulta por el aporte de cada uno de los sectores.

La Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña **XIMENA PONCE**, explica que el Gobierno Regional aporta el 50 % y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el otro 50 % de los aportes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que la ley actual obliga a los sectores a cumplir los acuerdos establecidos en el Convenio de Programación. Indica que ha observado que en proyectos de vías aluvionales y del sector salud que los aportes sectoriales no se respetan. Apunta que no se cumple con lo que la ley establece. Comenta que sería adecuado adoptar un acuerdo para consulta a la Contraloría para ver los mecanismos que dispone el Gobierno Regional para exigir el cumplimiento de lo acordado en los Convenios de Programación. Dice que se hace urgente conocer el pronunciamiento específico.

La Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña **XIMENA PONCE**, menciona que en el caso de los Convenios de Programación del Gobierno Regional con el MINVU hay un aporte del 60 % del sector y 40 % del F.N.D.R. y hay un buen cumplimiento de los compromisos financieros.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, pide que la información de la ejecución del convenio sea remitida a todos los Consejeros Regionales. Apunta que el Convenio de Programación con el MINVU lleva un muy buen porcentaje de cumplimiento, incluso adelantando el gasto al 110 %. Ratifica el buen cumplimiento financiero del sector.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, puntualiza que la información de los comités de seguimiento de los Convenios de Programación sea compartida con todo el Consejo Regional para mejor resolver.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización del proyecto de ampliación de la red de agua potable y alcantarillado en Altos La Chimba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15476-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de priorización del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 30457676-0 "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE LA CHIMBA ALTA, ANTOFAGASTA", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.204.026.-; un monto total F.N.D.R. de M\$3.283.706.-; un monto sectorial 2020 de M\$300.000.-; un monto total sectorial de M\$3.283.707.-; y un monto total del proyecto de M\$6.567.413.- (Moneda presupuesto 2019).

Esta iniciativa se encuentra incorporada en el Convenio de Programación denominado "MÁS VIVIENDAS Y MEJORES BARRIOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2015-2023".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	
GUERRERO	MEDINO		ESPINDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN		
	SANTIARITI	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.8.15476-20.004 "Reporte ficha IDI".

### b) Proyecto conservación vialidad calles Luis Cruz Martínez y Los Leones.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que la comisión conoce en detalle los detalles del proyecto C.BIP 40018702-0 "Conservación Vialidad calles Luis Cruz Martínez y Los Leones, Antofagasta". Apunta que ambas arterias presentan un importante grado de deterioro y altos niveles de contaminación por polvo en suspensión producto del tránsito vehicular. Agrega que se trata de un proyecto muy esperado por la población del sector que alcanza a 4.800 personas. Aclara que la inversión total alcanza los M\$2.538.302.-

La Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña **XIMENA PONCE**, expresa que desde hace varios años han requerido de la población se efectúen trabajos de pavimentación en el sector. Añade que las unidades vecinales José Miguel Carrera, Gabriel Mistral, Rubén Infanta, Balmaceda y Libertad impulsaron el proyecto. Comenta que ambas vías tienen calidad de estructurantes. Apunta que ambos trayectos se financiarían con recursos del F.N.D.R. bajo modalidad Circular 33. Lo anterior, considerando que las obras nuevas que es necesario ejecutar y el valor total de la inversión inicial. Agrega que en el caso de Los Leones se contempla la pavimentación de la calzada de 464 metros con un perfil de 24 metros. Observa que en el caso de Luis Cruz Martínez se pavimentarán 389 metros con un perfil de 30 metros. Comenta que el cronograma de obras incluye la ejecución a partir de julio del año 2020 hasta enero del año 2022. Advierte que toda la inversión es aporte del F.N.D.R., no incorporada en Convenio de Programación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que la pavimentación de ambas calles es un anhelo muy antiguo de los habitantes del sector. Pregunta por los tramos que se pavimentarán y el plazo de ejecución.

La Jefa Unidad Proyecto Ciudad MINVU, doña **XIMENA PONCE**, expresa que se pavimentan tramos inconclusos, 389 metros en el caso de Luis Cruz Martínez; y 464 metros en Los Leones. Ratifica que las obras finalizarán a inicios del año 2022.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que la comisión propone al pleno del Consejo Regional la priorización del proyecto C. BIP 40018702-0 "Conservación Vialidad calles Luis Cruz Martínez y Los Leones, Antofagasta", por una inversión F.N.D.R. año 2020 de M\$846.101.- y un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de M\$2.538.302.- Esta iniciativa es financiada a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide al MINVU efectuar una exposición del déficit de pavimentación en la comuna de Calama, considerando los altos niveles de polución que se producen por la calles sin pavimentar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta priorización del proyecto de conservación de las calles Luis Cruz Martínez y Los Leones de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15477-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de priorización del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40018702-0 "CONSERVACIÓN VIALIDAD CALLES LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y LOS LEONES, ANTOFAGASTA", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$846.101.-; y un monto total F.N.D.R. y total proyecto de M\$2.538.302.- (Moneda presupuesto 2019).

Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.8.15477-20.005 "Reporte ficha IDI".

### c) Proyecto reposición hospedería Hogar de Cristo de Calama.

La Consejera Regional señora BERNA, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la comisión se reunió con los profesionales de la Municipalidad de Calama y representantes del Hogar de Cristo, quienes expusieron el proyecto C. BIP 3048612-0 "Reposición Hospedería Hogar de Cristo, Calama", que busca meiorar las instalaciones de la actual hospedería ubicada en calle Valdivia Nº 974 de Calama. Indica que las instalaciones entregan distintas prestaciones a personas en situación de calle y adultos mayores vulnerables de la comuna, siendo la única en la región que mantiene abierto su albergue todo el año, debido a las características del clima y territorio. Apunta que el recinto presenta un aumento considerable de personas que requieren de atención, no sólo de hombres adultos y adultos mayores, sino el incremento de residentes femeninas y otros casos, produciendo hacinamiento que no permite la adecuada atención a las personas que se encuentran en un estado crítico de vulnerabilidad. Asimismo, señala que las instalaciones no cuentan con las condiciones de accesibilidad universal, normativas y modelo técnico del hogar de cristo a nivel nacional. Afirma que las obras que incluye el proyecto, permitirían la instalación de un nivel subterráneo para bodegaje, mejoras primer piso y habilitación de segundo piso con un total de 1.168,26 metros cuadrados los cuales permitirán: aumento en la capacidad de atención de 27 a 50 usuarios; mejorar calidad en el servicio de estadía; disminución de costos operacionales; ampliación de la oferta de prestaciones a mujeres en situación de calle; dormitorios adaptados para personas discapacitadas; habilitación de hospedería como "Centro Diurno" e incluso permitiría albergar hasta 75 personas en caso de existir una catástrofe, entre otros beneficios. Puntualiza que el monto total del proyecto asciende a M\$2.237.214.- con cargo al F.N.D.R., incluyendo consultorías, equipamiento, equipos, gastos administrativos y obras civiles, siendo ejecutado en un plazo de 18 meses. Propone aprobar el proyecto C. BIP 3048612-0 "Reposición Hospedería Hogar de Cristo, Calama", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$486.055.- y un monto total del proyecto de M\$2.237.212.-

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca el trabajo del Hogar de Cristo en la ciudad de Calama, pero que tiene dudas respecto de la propiedad del terreno en donde se ubica la hospedería del Hogar de Cristo. Pregunta por algún impedimento legal para que el Consejo Regional se pronuncie positivamente respecto del proyecto.

El Jefe de la DIPLAR del Gobierno Regional, don **MARCOS BASTÍAS**, explica que el tema fue analizado con los analistas de la división. Agrega que fue conversado además con el Hogar de Cristo, con quienes estudiaron la posibilidad de generar un comodato, en la medida que fuera necesario. Indica que además hubo un examen de admisibilidad del proyecto, detectándose que en otras regiones del país se han financiado iniciativas al Hogar de Cristo, que se considera como una institución colaboradora del Estado por el Ministerio de Desarrollo Social.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide tener a la vista los antecedentes de la aprobación otros proyectos al Hogar de Cristo en otras regiones del país, en especial, al momento de la creación presupuestaria en la Dirección de Presupuestos. Apunta que el Jefe de la DIPLAR asume la responsabilidad de la aprobación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, afirma que el tema también fue abordado en la reunión de la comisión con el mismo Jefe de la DIPLAR. Apunta que se trata de un proyecto importante para la comuna de Calama. Agradece la presentación del proyecto por parte del Hogar de Cristo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reitera que el tema de la factibilidad fue abordado por el Jefe de la DIPLAR. Destaca que el proyecto aprueba las políticas de atención de personas en situación de calle y adultos mayores vulnerables. Agradece la gran labor que desarrolla el Hogar de Cristo en la ciudad de Calama, en donde existe un grave problema con quienes habitan en las calles.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTTÍN**, también pide se entreguen los antecedentes respecto a la posibilidad de financiar iniciativas a instituciones privadas sin fines de lucro. Finalmente, solicita adoptar un acuerdo para solicitar se remita dicha información.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apoya la moción de la Consejera Regional Katherine San Martín. Apunta que el proyecto lo conoce desde hace mucho tiempo. Agrega que podría existir la alternativa de financiar a otras instituciones. Plantea que le hubiese gustado tener una presentación en mayor detalle de la iniciativa. Advierte que a pesar de las dudas, apoyará el proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, también destaca la labor del Hogar de Cristo en la ciudad de Calama. Luego, somete a votación la propuesta priorización del proyecto de reposición de la hospedería del Hogar de Cristo de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15478-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de PRIORIZACIÓN del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30486121-0 "REPOSICIÓN HOSPEDERÍA HOGAR DE CRISTO, CALAMA", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$486.055.- y un monto total F.N.D.R. y del proyecto de M\$2.237.212.- (Moneda presupuesto 2020).

Asimismo, se **ACUERDA** solicitar al Ejecutivo antecedentes que sustenten la jurisprudencia en la entrega de recursos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional Tradicional a iniciativas destinadas a privados sin fines de lucro que se reconozcan como colaboradores del estado o en terreno distinto del fiscal.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA	
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA	

Ver Anexo 648.8.15478-20.006 "Reporte ficha IDI".

# PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA.

Punto no abordado.

# PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES CONCURSO ENTIDADES RECEPTORAS FIC-R 2020.

El Consejero Regional señor TAPIA, Presidente de la Comisión Mixta Educación / Sustentabilidad, informa que se reunieron ayer con la División de Fomento e Industria para revisar la propuesta final de las Bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R 2020, para Entidades Receptoras. Apunta que el día 06 de diciembre del año 2019, el Consejo Regional designó a las Consejeras Regionales Sandra Berna y Andrea Merino, como representantes en la Comisión Técnica que elaboró la propuesta. Agrega que ésta se constituyó y tuvo varias sesiones durante el mes de diciembre con el objetivo de poder generar la propuesta de bases y lanzar el concurso en el mes de enero del año 2020. Señala que una vez analizada la propuesta, se remitió a la SUBDERE para sus observaciones, quien las entregó el día 07 de enero del año 2020. Explica que estas bases regularán el proceso de concursabilidad para Entidades Receptoras (Universidades reconocidas por el ministerio de educación y Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico). Comenta que se definieron las siguientes líneas de interés prioritarias para la región: Energías renovables; astronomía; protección y sostenibilidad ambiental; innovación social; y recursos hídricos. Afirma que cada línea tiene una descripción específica sobre las iniciativas a postular. Reseña que en el marco del Programa de Modernización del Estado, la postulación será completamente digital, para lo cual se diseñó una página web exclusiva para los Fondos FIC-R, y la dirección es "www.ficr.goreantofagasta.cl". Expresa que cada entidad participante podrá presentar como máximo 15 iniciativas. Aclara que los recursos FIC-R 2020 disponibles para Entidades Receptoras es de M\$ 2.000.000.- según lo definido en la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del 2019. Agrega que el plazo máximo de postulación será de 40 días corridos desde la publicación de las bases, que de ser aprobadas, se publicarían la próxima semana. La postulación sería hasta finales de febrero del año 2020. Añade que la Comisión Mixta Educación / Sustentabilidad acordó proponer al pleno aprobar la propuesta de Bases del Concurso para Entidades Receptoras del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) Año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de bases del concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R Año 2020, para entidades receptoras.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15479-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de BASES DEL CONCURSO para Entidades Receptoras del FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R) Año 2020, presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por las Comisiones de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología, las cuales se entienden forman parte del presente acuerdo y que se agregan en anexo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

DI	AZ ESPÍNDOLA
GUERRERO MERINO MC	
OLIDER	STENES NARVÁEZ PORTILLA
DAMÍDEZ	PIA TILLERÍA

Ver Anexo 648.10.15479-20.007 "Minuta bases Fondo de Innovación para la Competitividad Regional 2020".

# PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron nueve pronunciamientos ambientales, dos aprobados y siete observados.

# a) Proyecto actualización requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida de depósito de relave.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Explica que las observaciones del Consejo Regional fueron respondidas de manera favorable por el titular del proyecto. Añade que la iniciativa es favorable con relación a la ERD Lineamiento N° 3 "Región Sustentable", Lineamiento N° 5 "Integración Social y Calidad de Vida" y "Lineamiento N° 7 "Modernización y Participación".

# b) Proyecto desarrollo de infraestructura y mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, declara que también esta iniciativa tuvo observaciones por parte del Consejo Regional, las cuales fueron resueltas de manera favorable por el titular. Recuerda que se trata de un proyecto de transporte y almacenamiento de concentrado. Añade que la iniciativa es favorable con relación a la ERD Lineamiento N° 2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N° 3 "Región Sustentable" y Lineamiento N° 5 "Integración Social y Calidad de Vida".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamientos ambientales arriba indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15480-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

Proyecto	Titular	Estrategia	Territorial
Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relave	Minera Spence S.A.	Favorable Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y "Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".	Compatible  Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.
Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi	Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM	Favorable Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".	y PRIBCA, no se emite pronunciamiento debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.11.15480-20.008 "Memorándum N° 10/20. Antofagasta 09 ENE 2020".

# c) Proyecto DIA almacenamiento de cal viva, bodega Altamar, barrio industrial La Negra.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, manifiesta que el proyecto considera el almacenamiento y transporte de cal en el sector de La Negra. Reseña que con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento Nº 5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº 2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

### d) Proyecto explotación de áridos y RMI clarisas I y II y María y Helena.

El Consejero Regional señor DÍAZ, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que el proyecto de extracción de áridos se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Añade que la empresa debe entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N° 3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental el proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" y el proyecto "Extracción de Áridos y Planta de Asfaltos Sector Pozo D8", ambos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, por lo que el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico que podría ocasionarse sobre la calidad del aire. Añade que en el Lineamiento N° 5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N° 2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se pide la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

### e) Proyecto DIA extracción de áridos y planta de asfaltos sector Pozo D8.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que proyecto también se relaciona con la extracción de áridos en la comuna de Sierra Gorda. Agrega que se solicita a la empresa medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas y la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local.

### f) Proyecto DIA extracción de áridos Pozo L13 (Km0).

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, apunta que el proyecto de extracción de áridos se ubica también en la comuna de Sierra Gorda. Argumenta que también se requiere a la empresa medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas y la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la obligación de las empresas productoras de áridos respecto de usar camiones encarpados para el transporte de material.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que la actividad de extracción de áridos es altamente contaminante, ya que todo se realiza al aire libre. Apunta que se trabaja con altos volúmenes de producción. Señala que además habría contaminación por las rutas alternativas de tierra por la construcción de la nueva carretera. Dice que la zona del Oasis hasta Calama presentará altos niveles de contaminación. Comenta que hoy ya es posible visualizar la contaminación existente en Sierra Gorda, principalmente por la actividad minera. Agrega que hay reglamentos establecidos para el traslado de material por las carreteras, debiéndose respetar la normativa existente.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la posibilidad de pedir mejores vías de acceso a las plantas productoras de áridos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que falta fiscalización de los organismos competentes. Agrega que la contaminación "baja" por la noche.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la utilización de agua para evitar la polución.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que se requiere utilizar un gran volumen de agua para evitar la contaminación. Reitera que debe existir un mayor nivel de fiscalización.

#### g) DIA "SEONGNAM".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, explica que la Declaración de Impacto Ambiental no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020".

### h) DIA modificación proyecto fotovoltaico Valle del Sol.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, expresa que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Agrega que se pide la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. De igual forma, se solicita incorporar como compromiso voluntario hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

### i) DIA Adenda DIA parque Lince Solar.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que de los antecedentes entregados y dado que el titular acoge lo observado, indicando que repondrá todos aquellos insumos de los equipos de Bomberos, se solicita que quede establecido como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales arriba indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15481-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por unanimidad, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra"		Antofagasta

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Explotación de Áridos y RMI Clarisas	Comercializadora de Áridos	Sierra Gorda
I y II y María y Helena"	Hidrocorp SpA	

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental el proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" y el proyecto "Extracción de Áridos y Planta de Asfaltos Sector Pozo D8", ambos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico que podría ocasionarse sobre la calidad del aire.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "SEONGNAM"	Andes Green Company	Calama
	Sociedad Anónima	

De los antecedentes entregados en la Declaración de Impacto Ambiental "Seongnam", se señala que el titular no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020", por lo que, éste deberá realizar la vinculación con el citado instrumento de planificación regional, especificando la relación con sus Lineamientos Estratégicos, Objetivos Generales y/o Líneas de Acción.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Modificación Proyecto Fotovo Valle del Sol"	Ditaico Enel Green Power Chile Limitada	María Elena

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean

incorporados como <u>compromiso voluntario</u> según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Extracción de Áridos y Planta de	Ruta del Loa Sociedad	Sierra Gorda
Asfaltos Sector Pozo D8"	Concesionaria S.A.	

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental el proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" y el proyecto "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena", ambos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Proyecto:	Titular:	Comuna: \
DIA "Extracción de Áridos Pozo L13 (Km0)"	Ruta del Loa Sociedad	Sierra Gorda
	Concesionaria S.A.	

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 25.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida**", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean

incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

Proyecto: Adenda DIA "Parque Lince Solar"	Titular: Inversiones Lince Solar SPA	Comuna: Mejillones
--	--------------------------------------	-----------------------

De los antecedentes entregados en la Adenda y dado que, el titular acoge lo observado, indicando que repondrá todos aquellos insumos de los equipos de Bomberos que se deterioren por motivo de dar respuesta a una emergencia generada en cualquiera de las fases del proyecto, se solicita que quede establecido como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.11.15481-20.009 "Memorándum Nº 10/20. Antofagasta 09 ENE 2020".

# PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS 2 % F.N.D.R.

### i.- F.N.D.R. 2 % Deportes.

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que analizaron dos solicitudes de renuncia presentadas por la División de Presupuesto e Inversión Regional, correspondientes a las instituciones: a) Club GRD Supernova, con el proyecto "Entrenamientos y competencias para la gimnasia rítmica en el alto rendimiento"; y b) Club deportivo y social CEBA, con el proyecto "Campeonato nacional federado de Chile Damas Sub 17". Explica que la presentación de renuncia se debe a la imposibilidad de ejecutar ambos proyectos. Sin embargo, en el proyecto del Club GRD Supernova existieron gastos, por lo que se requerirán mayores antecedentes a la Unidad del F.N.D.R. 2 %, quedando pendiente su sanción. Puntualiza que distinto es el caso del Club CEBA, el cual por una serie de eventualidades provenientes de la Federación Nacional de Básquetbol la actividad no pudo realizarse. En consideración a lo expuesto, la comisión propone al pleno aprobar la renuncia del Club Deportivo y Social CEBA con una subvención de \$9.989.500.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto del F.N.D.R. 2 % Deportes ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15482-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO la SELECCIÓN del proyecto D-093-19 "Campeonato nacional federado de Chile damas Sub 17" postulado por el Club Deportivo y Social CEBA adjudicataria de un monto de \$9.989.500.- del FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2019, aceptando la renuncia oficializada mediante carta remitida por la institución de fecha 07 enero 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
		TAL AA	IILLEKIA

Ver Anexo 648.12.15482-20.010 "Respuesta a solicitud de modificación iniciativas subvención 2 % F.N.D.R."

### PUNTO TRECE, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

### a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La Consejera Regional señora RAMÍREZ, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron para analizar las materias relacionadas con los pronunciamientos ambientales y la revisión preliminar de la propuesta de nuevo Convenio de Programación con el Ministerio de Salud. Agrega que respecto de la extracción de áridos cercano al poblado de Sierra Gorda, la comisión quiere proponer al pleno se oficie al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Seremía de Medio Ambiente, solicitando que se tomen las medidas pertinentes y necesarias, para que cuando entren en operación todos los proyectos de extracción de áridos que van a contribuir a las emisiones de material particulado PM 10 y PM 2.5, no se vea afectada la salud de las personas, ni el medio ambiente de ese asentamiento humano. Asimismo, la comisión acordó invitar al Servicio de Evaluación Ambiental para que exponga los alcances del proyecto SEONGNAM cuyo titular es Enel Green Power Chile Limitada. Con relación a la propuesta de un nuevo Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de salud, se sostuvo una reunión con el Director de Salud (S), con la asistencia del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional y profesionales de esa área. En la instancia se realizó una exposición para revisar las iniciativas que se tienen contempladas en la propuesta de convenio, desagregadas por comuna. En este contexto y a modo de información la comisión acordó lo siguiente: 1.- Oficiar al Ministerio de Salud con la finalidad de respaldar las gestiones que a la fecha ha realizado la Dirección Regional del SSA y que la fecha se encuentran sin respuestas y que están vinculadas al ex Hospital de Calama, ya que muchas de las iniciativas que se plantean en el nuevo convenio dependen de la aprobación de recursos e intervenciones por parte del nivel central. Para este efecto la Dirección Regional del SSA remitirá copia de los oficios enviados al nivel central y que se encuentra pendiente su respuesta por parte del Ministerio; 2.- Sostener una reunión en la comuna de Calama el día martes 14 del presente a las 11:00 horas con los Directivos del Hospital de Calama para revisar las iniciativas que fueron incorporadas en la propuesta de convenio. También, se coordinarán reuniones con el municipio y eventualmente √ișitas a algunos CESFAM. A las reuniones se concurrirá con profesionales de la Dirección Regional del Servicio de Salud de Antofagasta; y 3.- En el contexto de la situación del Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta y los inventarios, se comunicó que hay un informe emitido por la Contraloría de carácter reservado y que el día lunes 13 se realizará una reunión en la Sala de Pleno del Consejo Regional para tratar el asunto que dice relación con el eventual término del comodato de las dependencias del ex hospital a la Universidad de Antofagasta. Finalmente, se informa que los M\$13.000.000 comprometidos por el señor Ministro de Salud para suplir la operación del Servicio de Salud de la Región de Antofagasta, no llegaron. Para el efecto se le solicitó al Director (S) del SSA pueda remitir un informe a la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15483-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, OFICIAR al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a fin de solicitarles, tengan a bien, adoptar todas las medidas pertinentes y necesarias, para que cuando entren en operación todos los proyectos de extracción de áridos cercanos al poblado de Sierra Gorda, no se vea afectada la salud de las personas ni el medio ambiente de ese asentamiento humano, considerando el aumento de las emisiones de material particulado PM10 y PM2.5. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
		1711 271	ITLLEKIA

### b) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora PASTENES, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 08 de enero se reunió con Directores de la Ilustre Municipalidad de Calama y los Jefes de las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional y de Infraestructura y Transportes, para analizar la posibilidad de incorporar semaforización al proyecto de construcción obras de vialidad conexión Topáter - Eje Balmaceda Calama, ya que no contempla este tipo de control vial y existen cruces que a juicio de la comisión revisten un riesgos para la circulación vehicular y peatonal. Apunta que conforme a lo expuesto por el municipio, que aprovechó la instancia de incorporar necesidades de semaforización en otros puntos complejos de la comuna, se requirió que el municipio además presente iniciativas en el marco de los fondos provenientes de la llamada Ley Espejo (TranSantiago). Así, se llegaron a las siguientes conclusiones: 1.- El municipio de Calama realizará un estudio de justificación de semaforización para el proyecto de conexión Topáter - Eje Balmaceda; 2.- Le corresponderá al municipio de Calama remitir un informe a la comisión, señalando cuáles son los puntos de la comuna donde se requiere semaforización; y 3.- Se realizará una reunión de coordinación -lidera por el municipio de Calama- a la cual se convocará entre otros al MINVU, Unidad de Control de Tránsito del Ministerio de Transportes y División de Transportes e Infraestructura del Gobierno Regional, para trabajar lo referido a la semaforización del proyecto del eje Balmaceda y la elaboración de otras iniciativas que permitan dar uso a los fondos TranSantiago. Agrega que también con fecha 08 de enero la comisión se reunió con los dirigentes de la comunidad de Quetena de la comuna de Calama. Asistieron a esta reunión el Jefe de Fiscalización de la Dirección General de Aguas y las Consejeras Regionales de EN Loa Sandra Berna y Alejandra Oliden, para tratar dos materias que se indican a continuación. Explica que la comunidad de Quetena corresponde a un asentamiento irregular que funciona como barrio ecológico, que cuenta entre sus actividades y acciones con alumbrado solar, programas de reciclaje, programas de arborización, granja avícola y crianza de animales. Añade que han recibido apoyo de empresas mineras para desarrollar mejoras habitacionales y comunitarias en el sector y también capacitación en materias relacionadas con la energía solar. Agrega que son 76 familias que llevan más de 10 años desarrollando sus actividades y que durante todo este tiempo no han tenido problemas relacionados ni con la delincuencia, ni con drogas, lo que para ellos resulta un enorme logro. Indica que han venido realizando una serie de reuniones con las autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales para lograr la tenencia de los terrenos con una dimensión de 20 hectáreas y así seguir desarrollando sus actividades productivas. Destaca que en el sector se encuentra otorgada una servidumbre minera a CODELCO, que ha manifestado que no es su interés seguir con

la misma. Sin embargo, se ha destacado que existirían propietarios particulares en el sector solicitado, por lo que la Seremía de Bienes Nacionales estaría desarrollando un estudio para determinar la tenencia de dichos terrenos que son de interés de la comunidad de Quetena. Apunta que sobre esta materia la comisión acordó: 1.- Se solicitará a Bienes Nacionales que constituya una mesa de trabajo incorporando a CODELCO, comunidad de Quetena, municipio de Calama y Consejeros Regionales de la comisión, para poder tratar las materias que competen a esta comunidad; 2.- Se solicitará a Bienes Nacionales que informe si existe un expediente de solicitud de los terrenos por parte de la comunidad de Quetena y de existir cual es el estado de avance del trámite; 3.- Que la Seremía de Bienes Nacionales informe si se está desarrollando el estudio de títulos de este sector y cuál es el estado actual del mismo; y 4.- Por solicitud expresa de la comunidad, se consultará al SERVIU sobre la tipificación de este asentamiento y saber si está categorizado como campamento. Respecto del tema de extracción de agua explica que sobre estos terrenos se han constituido derechos de agua a nombre de Minera Centinela (proyecto Tesoro), por lo que en la actualidad existen 10 pozos de extracción. Inicialmente, el volumen autorizado era de 210 lt/seg. la cual se amplió en 320 lt/seg adicionales. Sin embargo, en el marco del proyecto ambiental, se terminó otorgando un total de extracción de 145 lt/seg. Puntualiza que diversas evaluaciones realizadas por DGA constataron una disminución de la vertiente Ojo Opache y se redujo la extracción a 98 lt/seg como total de todos los pozos. Aclara que la comunidad señala que se están extrayendo más de los 98 lt/seg y que se realizaron nuevas perforaciones. A este respecto la DGA informó que el año 2019 la extracción de agua por parte de Minera Centinela (Tesoro) fue fiscalizada por la Superintendencia de Medio Ambiente. Expresa que no se advirtió extracción adicional a lo que está autorizado. Informa que respecto de las nuevas perforaciones advertidas por la comunidad, esto podría corresponder - según DGA - a la profundización de pozos ya autorizados y no nuevos pozos. Dice que conforme a las exposiciones realizadas por las partes y las observaciones hechas por los integrantes de la comisión, se acordó: 1.- Que la DGA realice una inspección para determinar si las perforaciones, efectivamente corresponden a los pozos autorizados y que de existir alguna situación irregular proceda conforme a sus protocolos; 2.- Solicitar a la DGA que remita un informe donde se identifiquen los pozos de extracción de agua que existen en el sector; 3.- Requerir a la DGA que establezca una coordinación con la comunidad de Ouetena para trabajar todas las materias relacionadas con los pozos de extracción; y 4.- Revisar los eventuales compromisos que se establecieron el año 2019 con el Director General de Aguas en las materias relacionadas con la fiscalización y monitoreo de los derechos de agua y los pozos de extracción, debido a que percibe que el sistema actual es débil y basó sus inspecciones en las mediciones que realizan los propietarios de los derechos. En otra materia, explica que con fecha 09 de enero se reunieron con el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional y profesionales de apoyo, con la finalidad de analizar las siguientes materias: 1.- Información acerca del estado del proyecto Rutas de El Loa y la situación del puente Yalquincha. Para este efecto se invitó al señor SEREMI de Obras Públicas, quien por motivos de agenda no pudo asistir señalando que se encontraba en la comuna de Calama en atención a visitas ministeriales. En el marco de esta materia, la comisión adicionalmente solicitará que pueda dar cuenta del Presupuesto Regional del Ministerio de Obras Públicas para el presente año y aclarar algunas materias presupuestarias del año 2019, como las compensaciones entregadas por concesiones viales. Reseña que en atención a que existe una alta preocupación de la comisión por lo que eventualmente pueda suceder en nuestra región derivado del fenómeno climático Invierno Altiplánico, que se estima que su efecto pueda manifestarse a fines de enero y principios de febrero, se le solicitará al SEREMI, pueda exponer cuáles son las medidas que el sector está desarrollando e implementando para contener prevenir y mitigar los eventuales daños

que este fenómeno pudiere provocar en nuestra región. Explica que en el marco del programa Transferencia Fiscalización Transporte Público Región de Antofagasta, que fue bajado de tabla a solicitud el Ejecutivo, el Jefe de la División de Transportes e Infraestructura y los profesionales de apoyo, expusieron los antecedentes generales del mismo, señalando que se hicieron algunas modificaciones para eliminar la asimetría que existía en el proyecto original respecto de la inversión destinada a la comuna de Antofagasta con relación a Calama. Comenta que la comisión le reiteró que resulta necesario tener un Plan de Movilidad Urbana en el cual deben estar contenidas todas las iniciativas que le den sentido a dicho plan, pero que se debe prospectar la posibilidad de elaborar un Convenio de Programación con aquellos sectores vinculados a esta importante materia, de modo de poder incorporar recursos sectoriales que permitan acelerar en plan que se pueda diseñar entre el Ejecutivo y el Consejo Regional. En este contexto, menciona que se acordó sostener una reunión con la Agencia Alemana GIZ el día 22 de enero a las 15:00 horas, para ver lo relativo a temas de movilidad. Observa que en otras materias, se solicitó realizar las gestiones necesarias para acelerar la resolución que crea la Mesa Regional de Recursos Hídricos de la Región de Antofagasta, toda vez que es una materia de carácter estratégico para nuestra región, su desarrollo humano y crecimiento económico. Finalmente, agrega que se solicitó a los integrantes de la comisión hagan llegar al asesor sus propuestas de materias estratégicas que deben ser abordadas y analizadas, para posteriormente informar al pleno.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que en la cuenta de Twitter del Gobierno Regional se indica que la inversión para enfrentar el fenómeno el invierno altiplánico supera los M\$14.000.000.- Apunta que hay una descoordinación con la información que maneja el Consejo Regional respecto a esta temática. Pide que el Ejecutivo informe a los Consejeros Regionales los antecedentes concretos respecto a las inversiones ejecutadas. Asimismo, solicita que a las reuniones de la Mesa de Recursos Hídricos sean invitados todos los Consejeros Regionales que deseen participar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, afirma que no hay información concreta de las obras ejecutadas para enfrentar el fenómeno de Invierno Altiplánico. Señala que, a su juicio, las inversiones ejecutadas son insuficientes. Con relación a la Mesa de Recursos Hídricos pide que se remita la propuesta de estructura propuesta por el Ejecutivo para que todos los Consejeros Regionales emitan sus comentarios.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que en materia de seguridad se requiere se fiscalice el transporte de áridos por las carreteras para evitar polución y riesgo de accidentes en el marco del Acuerdo de Producción Limpia. Agrega que en el tema de la doble vía Calama – Sierra Gorda es necesario agilizar la concreción de las obras de esta ruta. En otra materia, indica que hay preocupación de los vecinos del sector El Peuco por eventuales expropiaciones por la construcción del nuevo camino de conexión directa con el aeropuerto de El Loa, según lo informado por el Consejero Regional Jorge Espíndola en la prensa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que desconoce las publicaciones a las cuales se refiere su colega Mirta Moreno, ya que no ha formulado declaración alguna.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que es necesario aclarar la situación. Pide que se realice una reunión informativa con los vecinos de El Peuco.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, apunta que en el tema de la doble ruta a Calama se encuentra pendiente la reunión. Advierte que cuando se concrete el encuentro serán invitados los Consejeros Regionales de la Provincia de El Loa. Con relación a la reunión con los vecinos, pide se coordine para concretar el encuentro.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, afirma que el Acuerdo de Producción Limpia sólo aplica para los camiones relacionados con las cargas del Puerto de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide revisar la norma para evitar la polución provocada por el transporte de material por las carreteras.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta su preocupación por los trabajos de movimiento de tierra que se desarrollan en los poblados de Catarpe y Quitor de la comuna de San Pedro de Atacama. Explica que la tierra no se ha compactado y podría ser arrastrada por las lluvias. Agrega que no se han realizado trabajos de mejora en los caminos de San Pedro de Atacama. Pide que se exponga el trabajo efectuado con los recursos del F.N.D.R. Emergencia.

### c) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora MERINO, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron con la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) y la División de Planificación Regional del Gobierno Regional para conocer la labor de dicha fundación. Apunta que luego de un largo desarrollo de programas de orquestas juveniles, en el año 2001 se crea la fundación sin fines de lucro, dependiente de la Red de Fundaciones de la Presidencia, con el objetivo de entregar oportunidades para que niños, niñas y jóvenes con habilidades musicales. Añade que dentro de las principales funciones se destaca la creación y fomento de orquestas comunales, cursos, seminarios y festivales a lo largo del país. Agrega que en la actualidad se entregan becas a más de 1.000 niños y jóvenes entre 08 y 24 años, tiene 13 orquestas propias y trabaja con 500 orquestas comunales de todo el país. Indica que en la Región de Antofagasta está establecida la Orquesta Regional Juvenil, con 68 becas para niños y jóvenes procedentes de orquestas de Antofagasta, Calama y Mejillones. Además, se han identificado 17 orquèstas funcionando en la región, a las cuales se les ha apoyado financieramente en los años 2015 y 2016 por un monto de M\$36.000.- Entre los becados se destacó a cuatro jóvenes de la región que se han presentado en giras internacionales y que han sido becados. Finalmente, la fundación manifestó la intención de trabajar en conjunto con el Gobierno Regional, para realizar cursos a directores de orquestas y talleres instrumentales en las distintas comunas de la región, encuentros y conciertos de orquestas comunales, para lo que necesitan un monto de M\$40.000.- Comenta que una de las alternativas de apoyo es el Concurso del F.N.D.R. 2 % Cultura, cuyas bases están cerca de ser presentadas al pleno del Consejo Regional. Advierte que otra opción son las iniciativas de Interés Regional, pero para eso se dejó claro que aún no hay un mecanismo definido sobre el cual financiar ese tipo de iniciativas. Comenta que la comisión destacó la importancia del trabajo de la fundación para el desarrollo de los niños y jóvenes tanto a nivel nacional, como regional y que estará atenta a la postulación de la iniciativa.

### d) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 09 de enero se reunieron con el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, profesionales de apoyo y asesores del

Consejo Regional con la finalidad de analizar las siguientes materias: 1.- Ley de Presupuesto 2020 y la glosa referida al 6 % F.N.D.R.: Se abordó lo que dice relación con la evaluación con justificación de las iniciativas que se presenten a los distintos concursos y los efectos de la obligatoriedad de enviar las bases de los concursos a la Contraloría. Agrega que respecto de las evaluaciones y luego de ver los alcances señalados en la glosa, estima pertinente proponer a las comisiones encargadas de puntuar los proyectos que puedan realizar evaluaciones como comisión y no de manera individual (por cada Consejero o Consejera). Lo anterior, se fundamente en el hecho de que resulta muy complejo poder sistematizar las evaluaciones cualitativas de cada uno de los evaluadores. Afirma que se propone como referencia el trabajo que realizó el año 2019 la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología para evaluar el concurso de cultura. Expresa que también se analizó lo referido a los proyectos de interés regional y se concordó que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional remitirá -a más tardar el día 17 de enero del año 2020- una propuesta de trabajo para determinar los parámetros de dichos proyectos, como asimismo la propuesta del Ejecutivo del monto que se va a destinar para el año 2020 para financiar los distintos concursos. A su vez, se acordó encargar a los asesores realizar un análisis de la demanda insatisfecha 2019 (post admisibilidad y evaluación) de cada concurso, para que pueda servir de insumo a la hora de definir los montos por concurso. Finalmente, se acordó solicitar al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional un informe que indique las medidas que se adoptarán para el proceso de admisibilidad de los concursos del año 2020 que apunten a evitar que se produzcan los problemas del concurso año 2019. 2.- Fondos de Emergencia 2019: Recuerda que en el mes de febrero del año 2019 el Consejo Regional aprobó la solicitud de recursos presentada por el Ejecutivo para atender los daños provocados por el Invierno Altiplánico en nuestra región, cifra que alcanzó a M\$3.400.000 - Lo preocupante de esta situación es que de acuerdo a lo que han señalado las comunidades de la provincia de El Loa (Caspana, Chiu Chiu, Toconce, Toconao y Conchi) y lo recogido por Consejeros Regionales en terreno, no se habrían ejecutado las obras que fueron comprometidas y presentadas al Consejo Regional y cuya finalidad era reponer los daños, pero también -en algunos casos- mitigar efectos futuros. Expresa que esto resulta del todo preocupante, porque se está cerca de un eventual fenómeno y de no mediar medidas urgentes, se pueden lamentar situaciones complejas que se entendía debían estar resueltas o mitigadas con los recursos aprobados por el Consejo Regional. Señala que a la fecha no hay claridad del uso de los recursos del año 2019, por lo que se le solicito al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, pueda enviar urgentemente un informe de la ejecución de los recursos y qué inversiones se realizaron con los mismos. Finalmente, explica que la comisión acordó invitar al señor Intendente Regional para conocer cuáles son las intervenciones que se tiene planificadas y que apuntan a mitigar los eventuales efectos del invierno altiplánico en nuestra región. Añade que al mes de octubre del año 2019, no se encontraban tramitados las asignaciones presupuestarias de los fondos aprobados en el mes de febrero.

### e) Comisión Ampliada tema vertedero Chaqueta Blanca.

En Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que con fecha 26 de diciembre se reunieron con profesionales de SECOPLAC, Asesoría Jurídica y Dirección de Obras de la Municipalidad de Antofagasta en conjunto con el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, abogados y profesionales de apoyo del Gobierno Regional de Antofagasta, para tratar la materia relacionada con la reciente puesta en funcionamiento del Centro de tratamiento de residuos sólidos domiciliarios de Chaqueta Blanca y el cierre del vertedero La Chimba. Indica que se realizó una exposición por parte de los representantes de la

Municipalidad de Antofagasta a instancias de una invitación extendida por el pleno del Consejo Regional, frente a la falta de información respecto de los últimos acontecimientos en las materias señaladas anteriormente. Apunta que en primer lugar, se hizo recordatorio que el proyecto Chaqueta Blanca posee varias etapas, todas -a esta fecha- se encuentran cumplidas. Advierte que el 18 de diciembre del año 2019 se conformó una Comisión Receptora de la construcción del relleno, tal como se establece en el contrato y la conclusión de dicha comisión fue que todo lo estaba comprometido se encuentra construido. Añade que paralelo a todo este proceso, la SEREMI de Salud dictó una resolución de cierre del vertedero La Chimba, la cual fue impugnada por el municipio, porque no se contaba con el centro de tratamiento de Chaqueta Blanca. Basado en dicha impugnación, se suspendieron los efectos de la Resolución de la SEREMI. Afirma que esto ha significado entre cinco a seis sumarios sanitarios contra el municipio de Antofagasta y multas por 1.000 UTM por infracción sanitaria. Cabe destacar que sobre esta multa la municipalidad presentó un recurso de reposición y con fecha 20 de diciembre del año 2019. Advierte que la SEREMI sustituye la multa por clausura del vertedero La Chimba y que la municipalidad debe -en consecuenciadisponer los residuos en Chaqueta Blanca. Señala que hace aproximadamente tres semanas, la Corte de Apelaciones de Antofagasta revocó la suspensión y por ende obligó al municipio de Antofagasta a cumplir con el cierre del vertedero La Chimba. Esto con fecha 20 de diciembre del año 2019. Apunta que se explicó que el problema de funcionamiento de Chaqueta Blanca, se debe a que la Empresa Santa Marta debe cumplir con solicitar la recepción definitiva y que hasta la fecha no lo hecho, teniendo presente que la etapa de construcción se encuentra terminada y a conformidad por parte del municipio. Por otra parte, debe solicitar la patente comercial, lo que tampoco ha requerido. Apunta que son estos los motivos que impiden al municipio de Antofagasta dar su autorización para que entre en operación. Cabe destacar que existe la disponibilidad para dar rápida respuesta a estas solicitudes, una vez que la empresa los presente. Expresa que el funcionamiento actual de Chaqueta Blanca -pese a lo indicado por el municipio- se ampara en que el Ministerio de Salud hace uso de la Alerta Sanitaria que fue dictada en razón de los eventos acaecido a partir del 18 de octubre y cuya vigencia inicial era hasta el 01 de diciembre del año 2019 y que luego se dispuso su ampliación hasta el 31 de diciembre del año 2019. Explica que conforme lo anterior, es el Ministerio de Salud quien establece un trato directo con la Empresa Santa Marta para poner en funcionamiento el centro de tratamiento (contrato), por lo que el municipio no puede intervenir es este proceso. Se informa que el costo mensual a pagar por el Ministerio de Salud debería ser el mismo que le correspondía cancelar a la Municipalidad de Antofagasta, es decir, alrededor de \$8.500.- por tonelada. Afirma que se entiende por parte del municipio, que cuando la Alerta Sanitaria no tenga sustento, se debe tener por cumplida por parte de la empresa la recepción definitiva de la obra y la patente comercial solicitada. Menciona que los representantes del Ejecutivo del Gobierno Regional, señalaron que no tienen información detallada sobre esta materia, ni los alcances del contrato suscrito, salvo lo referido a la Alerta Sanitaria que fue dictada el 15 de noviembre del año 2019, entendiendo que el Gobierno Regional es un tercero ajeno entre el contrato que ha suscrito el Ministerio de Salud con Santa Marta y que no hay -de su parte- ninguna intervención. Advierte que frente a esta exposición de las partes, la comisión realiza una serie de consultas, que se indican a continuación: 1.- Se tienen antecedentes que se debe desarrollar un plan social con las personas que actualmente intervienen en el vertedero La Chimba. La IMA indica que efectivamente las empresas presentaron dentro de la licitación este plan y que la empresa que se adjudicó el centro ha realizado algunas actividades de capacitación para formar adecuadamente a las personas que intervenían en el vertedero. Aclaran que en la administración que está llevando a cabo el Ministerio de Salud por el efecto de la Alerta Sanitaria, no aplica el plan social. Este se activaría una

vez que la administración sea entregada al municipio de Antofagasta; 2.- Se señala que se mantiene el compromiso de la empresa Santa Marta para vincularse con las personas que subsistían en el vertedero y DIDECO está trabajando con las personas del entorno; 3.- Otra preocupación de la comisión tiene que ver con los terrenos del ex vertedero. Se explicó por parte de la IMA que existe un plan de manejo y cierre. Recientemente, se aprobó por parte del municipio un trato directo para el manejo del ex vertedero y su entorno y un contrato con la Universidad Católica de Valparaíso para que se haga cargo del plan de reconversión urbana. Cabe destacar que el sector será destinado para áreas verdes, tal como lo señala en Plano Regulador Comunal; 4.- Otra consulta dice relación con que habiendo tantos cuestionamientos en contra de la empresa Santa Marta, ésta ha logrado mantenerse sin problemas frente al municipio de Antofagasta y el Gobierno Regional. Así se consulta si no es posible normalizar todo y poner término al contrato; 5.- La IMA señala que si es posible judicializar y por lo tanto paralizar el proceso (se recuerda que la operación es por 20 años), pero que los riesgos son bastante elevados; y 6.-También se aclara que ante las faltas de la empresa, se le han cursado multas que superan los M\$1.000.000.- que deben ser cobradas por el Gobierno Regional, ya que los montos de dichas multas van en su beneficio y no del municipio. La municipalidad solo actúa aplicado las multas y es el Gobierno Regional el que debe arbitrar las medidas para hacer efectivos los cobros, previo informe de la Municipalidad de Antofagasta, que para el efecto ya remitió los antecedentes al Gobierno Regional. Informa que conforme lo anterior, la comisión acordó lo siguiente: 1.- Invitar a la SEREMI de Salud para que realice una exposición que contemple materias tales como los alcances del contrato suscrito entre el ministerio y la empresa Santa Marta, que entregue las Resoluciones de la Alerta Sanitaria que inician y amplían su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019; 2.-Invitar al municipio de Antofagasta para que exponga los alcances del Plan Social que se contempla en la licitación; y 3.- Invitar al municipio a exponer el Plan de Cierre del Vertedero La Chimba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el plazo para dar respuesta a las inquietudes manifestadas por el Consejo Regional. Agrega que hubo mucha información que era desconocida por los Consejeros Regionales, por ejemplo, el tema del no cobro de las multas por parte del Gobierno Regional. Añade que particularmente le preocupa el proceso de reconversión de los trabajadores del ex vertedero de La Chimba, que hoy no son considerados en la operación. Recuerda que el Plan Social era parte del contrato de operación del relleno sanitario. Pide agilizar las respuestas a las inquietudes del Consejo Regional.

#### **PUNTO CATORCE, VARIOS.**

# i.- Presidente Consejo Regional: Cambio fecha segunda sesión de enero del año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala por plazos de Pronunciamientos Ambientales y a petición de algunos Consejeros Regionales se solicita reprogramar la próxima sesión de pleno para el viernes 24 de enero del año 2020.

La Consejera Regional señora **MORENO**, plantea que no está de acuerdo con el cambio de fecha de la sesión de pleno. Recuerda que las decisiones en materia de Pronunciamientos Ambientales no son vinculantes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de cambio de fecha de la próxima sesión de pleno.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 02 en contra.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15484-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 en contra, **FIJAR NUEVA FECHA** para el desarrollo de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del mes de enero del año 2020, la cual se efectuará el día **VIERNES 24 DE ENERO**.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N° 15469-19, adoptado en la 647ª Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA	
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA	

Votan en contra las Consejeras Regionales:

	MORENO	
OLIDEN		

### ii.- Presidente Consejo Regional: Cambio horario y día sesiones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, menciona que desea proponer adelantar el horario de inicio de las sesiones de pleno o bien cambiar el día de las reuniones de trabajo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que las sesiones siempre se han desarrollado los días viernes, existiendo acuerdo de los Consejeros Regionales con los empleadores para facilitar la asistencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, insiste en la postura de adelantar el inicio de las reuniones de trabajo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que las reuniones de comisión normalmente se retrasan en su finalización.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone efectuar tablas menos extensas y sesionar más días del mes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apoya la propuesta de la Consejera Regional Sandra Pastenes para sesionar más días durante el mes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que al no existir acuerdo los días y horarios de realización de sesiones de pleno se mantienen sin modificaciones.

#### iii.- C. Merino: Oficio para Asesor Jurídico y SUBDERE.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide oficiar a la Contraloría consultar por las herramientas para exigir cumplimiento de lo acordado en los Convenios de Programación. Asimismo, solicita se oficie a la SUBDERE para conocer el estado de tramitación de los nueve reglamentos relacionados con las modificaciones a la Ley de

los Gobierno Regionales. Apunta que había un compromiso de remitirlos en enero del año 2019.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, propone oficiar al Asesor Jurídico del Gobierno regional por el tema de la obligación de cumplimiento de los Convenios de Programación y a la SUBDERE por el tema de los reglamentos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al Asesor Jurídico del Gobierno Regional y SUBDERE.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15485-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al asesor jurídico del Gobierno Regional de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien, emitir pronunciamiento respecto del modo o mecanismo mediante los cuales se hacen exigibles los acuerdos de aporte financiero contenidos en los Convenios de Programación suscritos por el Gobierno Regional con otros servicios públicos y/o municipios.

Asimismo, se acuerda **OFICIAR** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para consultar el estado de tramitación de los reglamentos asociados a las modificaciones de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y fecha en que estarán vigentes los mismos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

### iv.- Secretario Ejecutivo: Incorporación de evento en agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que es necesario agregar una actividad a la agenda. Se trata de un Taller de difusión gira SIPAM patrimonio agrícola Chiloè que se efectuará en San Pedro de Atacama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15486-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR en REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### Miércoles 15 de enero de 2020:

Taller de difusión gira SIPAM patrimonio agrícola Chiloé.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA	
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ	

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
		IAI AA	IILLERIA

Se pone término a la sesión, siendo las 19:40 horas.

### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

ACUERDO 15472-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR las ACTAS de la 335<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria y 647<sup>a</sup> Sesión Ordinaria las cuales no fueron objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DÍAZ	ESPÍNDOLA
MERINO	MORENO	NARVÁEZ
PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
	PARRAGUEZ	MERINO MORENO PARRAGUEZ PASTENES

**ACUERDO 15473-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

### Sábado 11 de enero de 2020:

Tercera jornada café de las artes y el folklor.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Sábado 11 de enero de 2020:

Presentación FITZA 20202.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Miércoles 15 de enero de 2020:

Entrega de resultados estudio de riesgo ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Viernes 17 de enero de 2020:

Reunión Comité Promotor Sistema de Información Territorial.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Miércoles 22 de enero de 2020:

Lanzamiento proyecto Fondo de Adaptación ONU.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Viernes 24 de enero de 2020:

Taller exposición resultados diagnóstico de riesgo ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### Miércoles 15 de enero de 2020 (\*):

Taller de difusión gira SIPAM patrimonio agrícola isla de Chiloé.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

(\*) Actividad aprobada a través del Acuerdo Nº15486-20 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.x.15473-20.001 "Calendario actividades Consejeros compartido".

ACUERDO 15474-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de "BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2020", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo del presente acuerdo, con la modificación indicada en el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos":

**Donde dice**: "El seguimiento corresponderá al Consejo Regional con la asesoría del Ministerio, el que en ejercicio de su facultad, designará a una persona del funcionariado para el acompañamiento técnico y financiero."

**Debe decir**: "El seguimiento corresponderá al Consejo Regional con la asesoría de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, debiendo este último en el ejercicio de su facultad, practicar la revisión en terreno o documental, según corresponda, de todos los antecedentes vinculados a la ejecución del proyecto y su conformidad con las bases y reglamento respectivo, acompañado de un informe ejecutivo que dé cuenta explícitamente sobre estos aspectos."

Asimismo, se **ACUERDA** incorporar en el punto 2.10 "Líneas de Financiamiento", las siguientes temáticas: Migración, integración del corredor Bioceánico ZICOSUR, descentralización, prevención de emergencias y desastres naturales y prevención de enfermedades de transmisión sexual VIH.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.6.15474-20.002 "Ord. 16/2020. Antofagasta, 06 de enero de 2020".

ACUERDO 15475-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 30 JUNIO DEL AÑO 2020 de las iniciativas financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para las siguientes iniciativas:

- a) Proyecto C. BIP 30467587-0 "Equipamiento cuartel de bomberos Arturo Pérez Canto";
- Proyecto C. BIP 30455581-0 "Adquisición carro bomba 1era compañía de bomberos Mejillones"; y
- c) Proyecto C. BIP 30441722-0 "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna de Calama".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	SALES OF THE PARTY	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.7.15475-20.003 "Memo Interno N° 002. Antofagasta, enero 03 de 2020".

ACUERDO 15476-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de priorización del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 30457676-0 "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE LA CHIMBA ALTA, ANTOFAGASTA", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.204.026.-; un monto total F.N.D.R. de M\$3.283.706.-; un monto sectorial 2020 de M\$300.000.-; un monto total sectorial de M\$3.283.707.-; y un monto total del proyecto de M\$6.567.413.- (Moneda presupuesto 2019).

Esta iniciativa se encuentra incorporada en el Convenio de Programación denominado "MÁS VIVIENDAS Y MEJORES BARRIOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2015-2023".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.8.15476-20.004 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15477-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de priorización del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40018702-0 "CONSERVACIÓN VIALIDAD CALLES LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y LOS LEONES, ANTOFAGASTA", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$846.101.-; y un monto total F.N.D.R. y total proyecto de M\$2.538.302.- (Moneda presupuesto 2019).

Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.8.15477-20.005 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15478-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de PRIORIZACIÓN del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30486121-0 "REPOSICIÓN HOSPEDERÍA HOGAR DE CRISTO, CALAMA", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$486.055.- y un monto total F.N.D.R. y del proyecto de M\$2.237.212.- (Moneda presupuesto 2020).

Asimismo, se **ACUERDA** solicitar al Ejecutivo antecedentes que sustenten la jurisprudencia en la entrega de recursos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional Tradicional a iniciativas destinadas a privados sin fines de lucro que se reconozcan como colaboradores del estado o en terreno distinto del fiscal.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA	
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA	

Ver Anexo 648.8.15478-20.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15479-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de BASES DEL CONCURSO para Entidades Receptoras del FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R) Año 2020, presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por las Comisiones de Sustentabilidad y

Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología, las cuales se entienden forman parte del presente acuerdo y que se agregan en anexo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.10.15479-20.007 "Minuta bases Fondo de Innovación para la Competitividad Regional 2020".

**ACUERDO 15480-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

Proyecto	Titular	Estrategia	Territorial
Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relave	Minera Spence S.A.	Favorable Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y "Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".	Compatible  Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación urbana del sector.
Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi	Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM	Favorable Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".	y PRIBCA, no se emite pronunciamiento debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.11.15480-20.008 "Memorándum N° 10/20. Antofagasta 09 ENE 2020".

**ACUERDO 15481-20 (S.Ord.648.10.01):** Se acuerda, por unanimidad, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Almacenamiento de Cal Viva, Bodega Altamar, Barrio Industrial La Negra"		Antofagasta

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de

**obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Proyecto:
DIA "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena"

Titular:
Comercializadora de Áridos Sierra Gorda
Hidrocorp SpA

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental el proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" y el proyecto "Extracción de Áridos y Planta de Asfaltos Sector Pozo D8", ambos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico que podría ocasionarse sobre la calidad del aire.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "SEONGNAM"	Andes Green Company Sociedad Anónima	Calama

De los antecedentes entregados en la Declaración de Impacto Ambiental "Seongnam", se señala que el titular no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020", por lo que, éste deberá realizar la vinculación con el citado instrumento de planificación regional, especificando la relación con sus Lineamientos Estratégicos, Objetivos Generales y/o Líneas de Acción.

Proy	yecto:			Titular:	Comuna:
		Proyecto	Fotovoltaico	Enel Green Power Chile Limitada	María Elena
Valle	e del Sol"			Liffillaua	

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"** Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*, incorporando como **compromiso** 

**voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Extracción de Áridos y Planta de Asfaltos Sector Pozo D8"	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental el proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" y el proyecto "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena", ambos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, por lo que, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico sobre la calidad del aire.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Proyecto:	Titular:	Comuna:
DIA "Extracción de Áridos Pozo L13 (Km0)"	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordenada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las **medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas** que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y **transporte de áridos**. Considerando la cercanía a la ruta 25.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida**", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

<b>Proyecto:</b> Adenda DIA "Parque Lince Solar"	Titular: Inversiones Lince Solar SPA	Comuna: Mejillones
--	--------------------------------------	-----------------------

De los antecedentes entregados en la Adenda y dado que, el titular acoge lo observado, indicando que repondrá todos aquellos insumos de los equipos de Bomberos que se deterioren por motivo de dar respuesta a una emergencia generada en cualquiera de las fases del proyecto, se solicita que quede establecido como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	Yes 1972 1971 2540	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.11.15481-20.009 "Memorándum Nº 10/20. Antofagasta 09 ENE 2020".

ACUERDO 15482-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, DEJAR SIN EFECTO la SELECCIÓN del proyecto D-093-19 "Campeonato nacional federado de Chile damas Sub 17" postulado por el Club Deportivo y Social CEBA adjudicataria de un monto de \$9.989.500.- del FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2% DEPORTE, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2019, aceptando la renuncia oficializada mediante carta remitida por la institución de fecha 07 enero 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 648.12.15482-20.010 "Respuesta a solicitud de modificación iniciativas subvención 2 % F.N.D.R."

ACUERDO 15483-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, OFICIAR al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a fin de solicitarles, tengan a bien, adoptar todas las medidas pertinentes y necesarias, para que cuando entren en operación todos los proyectos de extracción de áridos cercanos al poblado de Sierra Gorda, no se vea afectada la salud de las personas ni el medio ambiente de ese asentamiento humano, considerando el aumento de las emisiones de material particulado PM10 y PM2.5. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15484-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 en contra, FIJAR NUEVA FECHA para el desarrollo de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del mes de enero del año 2020, la cual se efectuará el día VIERNES 24 DE ENERO.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N° 15469-19, adoptado en la 647ª Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA	
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA	

Votan en contra las Consejeras Regionales:

	MORENO	
OLIDEN		M PROPERTY NAMED AND ADDRESS OF THE PARTY OF
	图 相称的复数形式 在这些人	

ACUERDO 15485-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, OFICIAR al asesor jurídico del Gobierno Regional de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a

bien, emitir pronunciamiento respecto del modo o mecanismo mediante los cuales se hacen exigibles los acuerdos de aporte financiero contenidos en los Convenios de Programación suscritos por el Gobierno Regional con otros servicios públicos y/o municipios.

Asimismo, se acuerda **OFICIAR** a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, para consultar el estado de tramitación de los reglamentos asociados a las modificaciones de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y fecha en que estarán vigentes los mismos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15486-20 (S.Ord.648.10.01): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR en REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

### Miércoles 15 de enero de 2020:

Taller de difusión gira SIPAM patrimonio agrícola Chiloé.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

# JORGE ESPÍNDOLA TOROCO Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 648ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y UNA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **DIECIOCHO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

- -Tabla 648ª Sesión Ordinaria.
- -Convocatoria 648ª Sesión Ordinaria.
- -Ordinario Nº16 Bases concurso Fondos de Medios de Comunicación Social 2020.
- -Decreto N° 45 aprueba concurso Fondos de Medios de Comunicación Social 2020.
- -Bases concursos Fondos de Medios de Comunicación Social 2020.
- -Ficha CORE proyecto "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba de Calama".
- -Adquisición proyecto "Carros bomba 1 Compañía de Bomberos de Mejillones".
- -Ficha CORE proyecto "Equipamiento cuartel de bomberos Arturo Pérez Canto".
- -Memo N° 002 proyectos de inversión F.N.D.R.
- -Memo N° 248 proyecto "Transferencia fiscalización transporte público región de Antofagasta.
- -Ficha CORE proyecto "Reposición hospedería Hogar de Cristo, Calama".
- -Ficha CORE proyecto "Conservación vialidad calles Luis Cruz Martínez y Los Leones, Antofagasta".

- -Presentación estanque Altos la Chimba diciembre 2019.
- -Ficha CORE proyecto "Ampliación red de agua potable La Chimba Alta, Antofagasta".
- -Acta N° 4 Comisión de seguimiento y evaluación convenio más viviendas.
- -Memo N° 06 Inversión Proyectos F.N.D.R.
- -Memo N°10 Informe Pronunciamiento Impacto Ambiental.
- -Fichas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 con la evaluación ambiental de los proyectos.

SECRETOR HUGO VÉLIZ FANTA SECRETARIO Ejecutivo Consejo Regional de Antofagasta